

ANO DEL CENTENARIO DEL FAMILIARISMO
DEL MAESTRO ANTONIO RAMONDI I
DECENIO DE LA FORESTACION DEL PERU
POR ACCION DE LA ESCUELA 1990-1999



MINISTERIO DE EDUCACION

Lima, 20 ABR. 1990

C/M. N.º 7/3 -DIGES/59-70

Señor
Director del ISI Estatal
de La Merced
Chanchamayo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que con fecha 14 de abril del presente año, se ha expedido la Resolución Directoral N.º 304-70-ED, cuyo tenor literal es como sigue:

"CONSIDERANDO:-----que, el Director del Instituto Superior Tecnológico Estatal de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín ha solicitado la ampliación de la carrera profesional de Enfermería Técnica a partir de 1990.-----Que el Director del Hospital General de La Merced ha brindado sus instalaciones y personal profesional mediante convenio para la ejecución de las prácticas profesionales.-----que el Servicio de Salud en el ámbito de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín no cuenta con suficiente personal especializado en los Centros de Salud y Postas Médicas del ámbito. Estando a lo informado por la Unidad de Planeamiento y a lo visto por la Dirección de Educación Superior Tecnológica de la Dirección General de Educación Superior.-----De conformidad con la Resolución Ministerial N.º 1292-85-ED y la Resolución Directoral N.º 2903-89-ED.-----SE RESUELVE:-----1.- AUTORIZAR al Instituto Superior Tecnológico Estatal de La Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, la ampliación de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica con una meta de ingresantes de 50 alumnos a partir del presente año.-----2.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos de La Merced la ejecución de las acciones de supervisión respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.-----Regístrese y comuníquese.----- (Fdo.)-----MANUEL BENITES LLANOS,-----Director General de Educación Superior."

Atentamente,



CESAR MENDOZA ROJAS
Director de Educación Superior
Tecnológica

DIGES/MBLL
es.

0005